

Ministerio de Educación

(IdDO [947886](#))

FIJA ORDEN DE SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA (CONICYT)

Núm. 1.003 exento.- Santiago, 7 de septiembre de 2015.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10, de la Constitución Política de la República; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el decreto ley N° 116, de 1973, que declara en Reorganización a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt); en el decreto ley N° 668, de 1974, que Dicta Normas de Funcionamiento para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto supremo N° 491, de 1971, por el que se modifica el Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; en el decreto supremo N° 326, de 2014, que Declara Finalizado el Receso del Consejo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, todos del Ministerio de Educación; en el decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto N° 97, de 2015, del Ministerio de Educación; y, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, Conicyt en su función de asesorar a la señora Presidenta de la República, debe desarrollar, promover y fomentar la ciencia y tecnología en Chile.

Que, mediante decreto supremo N° 326, de 2014, se puso término al receso del Consejo de la mencionada Comisión.

Que, por decreto N° 97, de 2015, del Ministerio de Educación, se nombró a don Christian Humberto Nicolai Orellana como Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

Que, dada la necesidad que en caso de ausencia o impedimento temporal de éste, se establezca el orden de subrogancia de aquellos funcionarios que lo reemplazarán en el desempeño de sus labores, de modo tal que exista una óptima coordinación en esta Comisión Nacional, de acuerdo a sus políticas institucionales.

Decreto:

1. Fíjase, a contar de la total tramitación del presente decreto, el siguiente orden de subrogancia para el cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt).

Primer Subrogante:

Cargo : Jefe de Departamento
Grado : 5° E.U.S.
Nombre : Jorge Orlando Álvarez Vásquez
RUN : 9.603.153-K

Segundo

Subrogante:

Cargo : Director de Programa (TP)
Grado : 4° E.U.S.
Nombre : Daniel Maximiliano Portales Velásquez
RUN : 14.190.068-4.

2. En el evento que los dos funcionarios citados precedentemente, se encuentren impedidos o imposibilitados de ejercer la subrogancia del cargo de Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (Conicyt), subrogará aquel empleado que siga en el orden de

precedencia jerárquico, de acuerdo a su antigüedad de la Planta Directiva, conforme a la ley.
Anótese, publíquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma,
Ministra de Educación.
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de
Educación.

Anfitrión